

ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 292 - 2012

No. de la Orden	292	Fecha:	01/10/2012
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	LAURA SORANGEL BECERRA PEÑARANDA	NIT o C.C	52518098
Dirección	Calle 56 No 59 – 55 Bl 9. Int 3. Pablo VI. II sector	Teléfono	221.36.98 – 300.609.55.67

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a la prestación de servicios profesionales para apoyar la elaboración productos técnicos propios de la fundamentación, diseño y desarrollo de los instrumentos de evaluación de la educación superior en el área de SALUD, adelantadas por la Subdirección de Diseño de Instrumentos del ICFES para el segundo semestre de 2012.

ALCANCE DEL OBJETO:	Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto de la presente orden serán de titularidad exclusiva del ICFES
----------------------------	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: 1. Participar en las reuniones de discusión y definición de marcos de referencia y especificaciones por módulos de prueba para el área de Salud, en el marco del examen SABER PRO para el segundo semestre de 2012. 2. Participar en la planeación y desarrollo de talleres y eventos de divulgación y socialización de la evaluación que se programen en la subdirección de diseño de instrumentos, de acuerdo con el plan de acción formulado para el segundo semestre de 2012. 3. Producir los informes y documentos que se requieran para los procesos de fundamentación, diseño y análisis de los módulos de prueba para el área de la salud del examen SABER PRO. 4. Apoyar las actividades relacionadas con la participación de los equipos de trabajo externos para los procesos de diseño de instrumentos, en especial aquellos relacionados con el examen SABER PRO, en el segundo semestre de 2012. 5. Asegurar el cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos por el ICFES para su desarrollo. 6. Entregar un informe que describa el proceso llevado a cabo para la revisión de preguntas de salud pública, medicina y promoción y prevención en salud y sobre el armado de pruebas de salud pública y promoción y prevención en salud. 7. Entregar un informe mensual sobre desarrollo de sus actividades. 8. Documentar el proceso realizado para el diseño de los exámenes de estado de la educación superior que corresponda, para el segundo semestre de 2012. 9. Afiliarse al sistema integrado de riesgos laborales. 10. Mantener en forma confidencial toda la información a la cual tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 11. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido.
--------------------------------------	---

OBLIGACIONES DEL ICFES:	El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Proveer al contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, según cronogramas establecidos en la
--------------------------------	---

Handwritten signature/initials